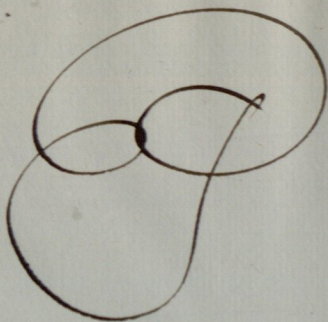




Parla 5 de Oct. de 1812

23

Testim^o de la pública n.^a p.
juram^{to} de la Constitución

Gobern^r 1.^o de Julio de 1813

Donde se encuentra
la Constitución
de 1812



Para despachos de oficio quatro más.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DUE.

Ramon del Cerro y Montes, S.^{to} del
Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Par-
la doy fe; Que en obediencia a lo q.^d se man-
-da por el S.^{to} D.^{no} Miguel de Gordon en Oñe
de diez y ocho del corriente en el dia veinte
y siete de este presente Mes siendo, como las
diez de su Manana, poco mas o menos, se junta-
ron en la unica plaza publica de esta Villa
los S.^{res} que componen este Ayuntamiento. S.^{to}
Cura proprio de esta Parroquia y de mas
S.^{res} Sacerdotes de ella a son de repique de
campanas q.^d de habertas oydo. Yo el S.^{to}
doy fe, acuso Titio Tambien concurreieron
varios Vecinos de la Misma Villa, y como
se hallaron juntos, por mi el infrascripto
S.^{to} leyeron las constituciones de la Mo-
narquia Española y de mas Ordenes Co-
municadas por dho S.^{to} D.^{no} Miguel de
Gordon, al frente de un cuadro q.^d se
hallava colocado en la fachada de las

casas Consistoriales, y Arzobispado de Concor-
nas, y Comisarias, de mi Aguado y
Soberano Rey Legítimo, El Señor
(D. Fernando Séptimo (q. Dios Guarde)
y habiéndose concluido dicha lectura con
mucho regocijo de las Jentes concurrentes
se hicieron salvas de Polvora de lante del
Citado Cuadro, profiriendo las mismas.
muchos Victores de alegría, siguiéndose
Toda esta alegría Todo el día, y en su no-
che se hizo Illuminacion en la Plaza re-
picando las Campanas haciéndose un
baile publico q. duró la Mayor parte
de la noche todo lo actuado, fue con mu-
cha quietud en las Jentes con corrientes, y
alegría q. regnaba en ellas. —

Ari mismo doy fe, que en el día
viente y nueve del mismo mes. a son
Campanas con corrieron en esta Iglesia
Parroquial los S.^{tes} sacerdotes de ella
los Señores de este Ayuntamiento, y de
mas Jentes de esta Villa a la S.^{ta} Ma-
yor y Jentes del Consistorio el S.^{to} cura
proprio legó parte de las Constituciones

Exortando á los feligreses las Observasen en
todas sus partes Recibiendo juram.^{to} Sole
mne sobre los Santos Evangelios, assi á
los Señores Sacerdotes, Ayuntamiento y
de mas Vecinos q. asistieron á la Iglesia
y todos á una voz dijeron juraban en for-
ma segun asi se citaba en las R.^{as} Ordenes.
Contandose, despues de concluido el juram.^{to}
el Padrenuestro en accion de gracias haciendo
se todo con el Mayor Respeto y Solemn-
tad. Y p. q. asiconoce hoy el presente Excmo
y f. xmo. en esta citada V. á veinte y nueve de
septiembre de mil ochocientos doce = en vi-
nado = Lamon del Cerro y Montero =
Conceda a vee. taxado bien y f. xmo. con el q. que
da tachado en esta V. y conserjos de Remedio
por vee. á los q. intend. de vee. Paos. y D. li-
quel de Excmo. de q. doy fe q. q. me Remito. Y p. a
q. con vee. donde combenga. Lo el Excmo Lamon del
Cerro y Montero. p. publico del Num. y Ayuntamiento
de esta V. de Parla hoy el p. x. q. vee. y f. xmo.
en ella á cinco de Octubre de mil ochocientos
doce

Lamon del Cerro
y Montero